



DECRETO N° 898 /

TEMUCO,

12 MAYO 2017

VISTOS:

- 1.- La solicitud de eliminación de Patente de fecha 02.05.2017; presentada por Empresa Gastronómica Marcia Belen Pereira Sepulveda E.I.R.L.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para eliminar la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

- 1.- Elimínase a contar de la fecha del presente Decreto, la patente que a continuación se indica, otorgada a la persona que se individualiza:

<u>Contribuyente</u>	
Nombre	: EMPRESA GASTRONOMICA MARCIA BELEN PEREIRA SEPULVEDA E.I.R.L.
Rut	: 76.661.945-2
Dirección Particular	: MANUEL RODRIGUEZ N° 1040 LOCAL 125
<u>Patente</u>	
Rol	: 2-25965
Clasificación	: COMERCIALES
Actividad Económica	: VENTA DE CAFE Y TE
Código Actividad	: 154.910
Dirección Comercial	: MANUEL RODRIGUEZ N° 1040 LOCAL 125, TEMUCO
Rol Avalúo	: 71 -11
Fecha de Solicitud	: 02.05.2017
N° Solicitud	: 368
Fecha Eliminación	: 02.05.2017

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva en el Rol de Patentes.

- 3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/MRU/xca

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)
- Inspección de Rentas y Patentes (Digital)



DIRECTOR "Por Orden del Alcalde"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

129 1061